

LA FEDERACION ESCOLAR

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano y propiedad de la Asociación provincial del Magisterio Salmantino

AÑO XVI

SALAMANCA, 9 DE OCTUBRE DE 1931

Núm. 755

Director: El Presidente de la Asociación Provincial

Redactores: La Comisión Permanente.

SE PUBLICA LOS VIERNES DE CADA SEMANA

ANUNCIOS A PRECIOS REDUCIDOS.

La mujer ante la actualidad

La organización social de los pueblos desde tiempos primitivos reconoció como fundamento la inferioridad de la mujer respecto al hombre, inferioridad que originó derechos y deberes diferentes, que cristalizó en la diferente influencia con que han intervenido en la vida de la Humanidad uno y otro, y que por consecuencia se tradujo en la distinta educación que han venido recibiendo. Relegada la mujer, no ya al concepto de esclava a que el hombre estuvo reducido en ciertas clases sociales de la antigüedad, sino al de cosa, que cual juguete más o menos bello había de satisfacer los caprichos veleidosos de aquél, no es de extrañar tratase de cultivar sus encantos, únicas armas que poseía para hacerse dueña del que en su egoísmo asumía cuantos derechos individuales y sociales reconoció, restando a la mujer los que le correspondían, como ser racional y libre.

Esta negación de la personalidad de la mujer en todos sus aspectos, llegó a tal extremo en ciertos pueblos antiguos, que no sólo se consideraba un delito su ilustración, sino que en algunos llegaban a sepultarla viva cuando por cualquier causa u obedeciendo a leyes naturales, cesaba la vida del esposo su dueño y señor.

Pero cuando en la antigua Roma es reconocida la familia como base de la sociedad, se concede a la mujer ciertos derechos, que si bien no traspasan en su acción los umbrales del hogar, proporcionan a las matronas romanas el medio de poder influir en la sociedad mediante la educación de sus hijos.

La necesidad de educar a su prole, puso a la madre en la precisión de educarse y

pronto pudo demostrar al hombre, que la superioridad que se irrogó respecto de ella desaparecía, cuando se capacitaba del mismo modo que él.

La Historia, testimonio irrefutable de los hechos en la vida del individuo y de la Humanidad, pone de manifiesto este aserto, pues encierra en sus páginas nombres gloriosos de mujeres, que educadas convenientemente, no sólo llegaron a igualarse con el hombre en las distintas actividades, sino que rebasando este nivel alcanzó superarle en varios casos. Buena prueba de cuanto acabamos de decir, son los inmortales nombres de Cornelia, que con la educación dada a sus hijos, los célebres Gracos, influyó de manera poderosa en el estado social de Roma, Isabel I de Castilla que dirige los triunfos de su pueblo, Santa Teresa de Jesús, la eximia Concepción Arenal y otras muchas que pudiéramos citar.

Mas a pesar de ser la educación la única prueba evidente que el hombre podía aducir en testimonio de la desigualdad que él mismo estableciera, a pesar de haber existido en todas épocas mujeres capaces de realizar en el orden social e individual cuanto el hombre realizase, jamás éste se inclinó a reconocerlo y mientras galantemente, caballerosamente (como él dice), rendía pleitesía a la mujer con gestos y ademanes ridículos, en el fondo seguía esclavizándola y negándole cuantos derechos eran suyos.

En su excesivo egoísmo, no llegaba a comprender, no ya el crimen de lesa justicia que cometía, sino el mal que se originaba al causarlo a la mujer; porque sometido cuando niño a la educación de la

madre, y siendo las primeras impresiones las que perduran en el individuo, necesariamente al manifestarse como hombre, en sus hechos habían de reflejarse los resabios de las imperfecciones y falseamientos que recibió en la educación de la niñez, por ignorancia de la encargada de educarle.

Era preciso un suceso extraordinario para despertarle de su sueño, se necesitaba un hecho de influencia poderosa que, adentrándose en su conciencia, le arrancase al fanatismo de su superioridad, y he aquí que la Gran guerra, asolando los campos en su desenvolvimiento destructivo, arrollando a los pueblos con el soplo de la muerte que la encarna, viene a realizar ese milagro y ofrece a la mujer el momento propicio de mostrar al hombre de cuánto es capaz. Y cuando éste observa las fábricas que, exentas de brazos masculinos, en sus funciones no cesan, cuando ve que el taller sigue su marcha guiado por la mujer, y cuando, por último, contempla que el campo no es yermo en las manos femeninas, vuelve la vista a sí mismo, reconoce la creencia estúpida en que vivió tantos siglos, y mirando como a su igual a la que antes considerara inferior, generosamente, caballerosa ante (ahora sí), empieza a concederle cuanto antes le restó.

Desde esa fecha puede decirse dió comienzo para la mujer el triunfo de su independencia, la reivindicación de sus derechos y la influencia en la sociedad de su vida personal.

Este triunfo inesperado, no sólo produce honda transformación en la posición de la mujer ante la Humanidad y por consecuencia en la vida de los pueblos, sino que exige de ella una preparación, que si en otros países más libres de prejuicios que el nuestro ya poseen, y debido a ello han podido escalar altos puestos en la dirección de sus Estados, en España, por desgracia, no es así, salvo honrosas excepciones, y es preciso que nosotras, las mujeres españolas, contribuyamos a colocar el nombre glorioso de España a la altura a que han sabido encumbrarle nuestros hombres, y realizando un esfuerzo de capacitación, orillemos las dificultades que salen al paso de ellos al pretender concedernos derechos de que en otras naciones ya son dueñas las mujeres.

Para nadie es un secreto, que en el proyecto de Constitución que las Cortes es-

tán discutiendo, se consignan para la mujer ciertos derechos y entre ellos el de sufragio, derecho que ya en la Cámara ha motivado discusiones por suponer será contraproducente en virtud de nuestra incapacidad. Es verdad que la cuestión en el fondo no tiene gran fundamento y digo así, porque si ciertamente las mujeres en España, en muy reducido número, sabrían hacer uso acertado de ese derecho, no lo es menos que en el hombre hasta la fecha ha ocurrido de igual modo, y todavía en la actualidad existe una fracción considerable para los que tal derecho no representa otra cosa que el medio de conseguir un favor, adquirir una amistad, o ganar una merienda. Triste verdad que, aunque muy amarga, es cierta y que prueba una vez más que a pesar de haber reaccionado el hombre en la formación de su conciencia civil en estos últimos tiempos, aún le queda que andar mucho camino. Pero si esta cuestión de inconveniente o ventaja no es esencial en la concesión de ese y otros derechos, es en cambio muy digna de ser tenida en cuenta por el hombre, el que con justa razón la contrapesará, pues no es lícito que por ser generoso con nosotras, ponga en peligro las conquistas que ha realizado con un titánico esfuerzo y que nosotras guiadas por la ignorancia, podríamos hacer fracasar imprimiendo en sus destinos derroteros falseados.

Se hace preciso, por tanto, que las mujeres nos preparemos para las nuevas normas de la vida social, donde de manera directa, en plazo no lejano, hemos de intervenir. Esta preparación demanda echar a un lado preocupaciones infundadas a las que hoy están sometidas la mayoría, y de las que debemos despojarnos sobre todo las Maestras que, encargadas de educar a las madres de mañana y teniendo éstas que convivir con el hombre como igual y encontrarse frente a frente, de sobra se nos alcanzará que nuestras escuelas tienen que evolucionar, abandonando

Rogamos a nuestros compañeros que, con el fin de unificar el servicio de auxilios económicos, envíen sus peticiones al Presidente de la Asociación Provincial, o a los vocales de la C. Permanente.

los métodos clásicos y convirtiéndose en laboratorios sociales, donde la niña oiga hablar de todas las cuestiones de esta especie, porque para eso hemos de prepararla, para vivir como factor activo en la sociedad.

oo

SOCIETARIAS

FRENTE UNICO

A todos los Maestros de España:

Todos como uno solo, puesto que única y unánime es nuestra aspiración e inquietud en estos momentos, deben dirigir a las Cortes la siguiente comunicación, en forma de oficio:

«Excelentísimo señor Presidente de las Cortes Constituyentes de la República:

El que suscribe, Maestro nacional, tiene el honor de dirigirse a las Cortes Constituyentes, por el conducto de su digna Presidencia, en adhesión al escrito que suscriben los Presidentes de las Asociaciones exponiendo a la soberna consideración de la Cámara la aspiración unánime de la clase que la enseñanza conserve el carácter de función nacional y de que el Magisterio sea reconocido como un solo cuerpo de funcionarios públicos, dependientes del Poder Central.

Lo que espera sea tenido en consideración, dada la importancia que ello tiene para el porvenir de la cultura de nuestro país, base de la prosperidad que deseamos para la República y para España.

Viva V. E. muchos años».

(Fecha, firma y sello de la Escuela.)

La acción a que llamamos a todos los Maestros es urgente. Ni un solo día de retraso, porque los momentos son decisivos. Ni un solo Maestro puede inhibirse, porque ahora más que nunca nos interesa manifestarnos con absoluta unanimidad.—*El Comité gestor.*

Asociación Provincial

Copia del acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente el día 1.º de Octubre de 1931.

Reunidos los señores Pérez Alfonso, Alonso Coll, señora doña Sofía Hernández y el que suscribe, presididos por don Abdón Alonso, se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Id. el balance de ingresos y gastos, presentado por el Tesorero.
- 3.º Conceder auxilio económico a los asociados números 13, de 300 pesetas; al 331, de 250; al 320, de 100; al 93, de 250; al 111, de

250; al 137, de 250; al 392, de 250; al 425, de 250, y al 57, de 300.

4.º Se hace constar que los auxilios económicos reintegrables, en lo sucesivo, continuarán concediéndose, siempre que se presenten los documentos justificativos por conducto reglamentario, a cuyo fin se comunica este acuerdo a los señores Habilitados.

No habiendo más que tratar, se da por terminada la sesión, de la que certifico.—El Secretario, *Higinio San Segundo*.—V.º B.º: El Presidente, *Abdón Alonso*.—Rubricados.—Hay un sello en tinta de la Asociación provincial del Magisterio, Salamamanca.—ES COPIA.

Sección de Socorros Mutuos

Sesión del 1.º de Octubre de 1931.

Reunidos los señores Alonso Coll, San Segundo, señora Hernández y el que suscribe, bajo la presidencia de don Abdón Alonso, dió principio la sesión de este día por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido, el señor Presidente entregó un oficio de don Marino Seco Carchena, socorrista número 439, que ingresó en la Sección en 1.º de Septiembre de 1930, en la cual manifiesta el interesado que se le dé de baja en la Sección. Esta Permanente acuerda acceder a la pretensión del señor Seco, con pérdida de todos los derechos que tenga como socorrista, para él y sus herederos.

La liquidación de Septiembre, salvo error u omisión, es como sigue:

Alba, 73,55 pesetas; Béjar, 79,25; Ciudad Rodrigo, 99,05; Ledesma, 55,25; Peñaranda, 65,30; Salamanca, 135,35, y Sequeros, 71,30. Suma 579,05. Gastos, 25 pesetas. Líquido, 554,05; Vitigudino, 78,25; doña María Cruz Domínguez, desde 1.º de Mayo a 31 de Diciembre, 8,20; don Francisco Jiménez Fernández, de Agosto, Septiembre y Octubre, 3,90; doña Joaquina Espinazo, de 1.º de Enero a 30 de Junio, 6; don Pedro Herrero García, de 1.º de Marzo a 30 de Septiembre y le sobran cuarenta y cinco céntimos para Octubre, 12; don Hipólito Santiago, de 1.º de Julio a 31 de Diciembre, 6, y cuota de Agosto, de don Arturo Holgado, 2 pesetas.

Pagaron Julio, Agosto y Septiembre

Don Agapito Martín, 4,20; don Pedro Sánchez de Castro, 8,70; don Antonio Martín, 6,60; doña Concepción Hernández, 5,40, y don Segundo Gallego, 6,60.

Pagaron el mes de Septiembre

Don Adolfo Moro, 1,10; don David V. del Arco, 1; doña Nicolasa T. Mayor, 1; doña Va-

□□□

c) Un ejercicio de redacción en torno a un tema li-

brememente determinado por el Tribunal; pero de tal modo elegido que favorezca en los aspirantes el manifestar su disposición y condiciones para la actividad educativa. La Dirección general de Primera enseñanza publicará oportunamente el cuestionario para ingreso en la Escuela Normal el fin de orientar y unificar el carácter de estas pruebas.

Art. 7.º Disciplinas conducentes a la formación profesional del Magisterio abarcarán estos grupos de estudios:

- a) Conocimientos filosóficos, pedagógicos y sociales.
- b) Metodologías especiales.
- c) Materias artísticas y prácticas.

Estas disciplinas se detallarán y distribuirán en tres cursos, del siguiente modo:

Primer curso.—Elementos de Filosofía, Psicología, Metodología de las Matemáticas, Metodología de la Lengua y de la Literatura españolas, Metodología de las Ciencias naturales y la Agricultura, Música, Dibujo, Trabajo Manual o Labores, Ampliación facultativa de Idiomas.

Segundo curso.—Fisiología e Higiene, Pedagogía, Metodología de la Geografía, Metodología de la Historia, Metodología de la Física y de la Química, Música, Dibujo, Trabajos manuales o Labores, Ampliación facultativa de Idiomas.

Tercer curso.—Paidología, Historia de la Pedagogía, Organización escolar, Cuestiones económicas y sociales, Trabajos de seminario, Trabajos de especialización.

Art. 8.º Dentro de las enseñanzas que aquí se establecen u organizando otras que las completen, las Escuelas Normales cuidarán de orientar el trabajo personal de los alumnos de modo que puedan intensificar sus estudios en una dirección acorde con su particular disposición, a fin de ensanchar el horizonte cultural del Magisterio primario. Son los «Trabajos de seminario», que figuran en el tercer curso.

Art. 9.º Las Escuelas Normales organizarán enseñanzas especiales de párvulos, retrasados, superdotados, etc. Son los «Trabajos de especialización», que figuran en tercer curso. Los alumnos podrán elegir la especialización que estimen conveniente. El alumno femenino estudiará necesariamente Economía doméstica y Enseñanzas del Hogar.

Art. 10. La educación física de los alumnos, la formación en el conocimiento del Arte, la consideración de la realidad social próxima mediante visitas y excursiones y la utilización de los valores educativos del medio geográfico circulante constituirán otros tantos objetivos de las Escuelas Normales que procurarán alcanzar con doble ahinco.

Art. 11. Como complemento esencial de la labor teórica en las clases, todos los alumnos harán prácticas docentes en las Escuelas anejas a las Normales y en las demás Escuelas unitarias, graduadas, así de niños como de niñas, y de párvulos que el Claustro, de acuerdo con la Inspección de Primera enseñanza, determine. Estas prácticas serán dirigidas por los Profesores de la Normal en sus respectivas materias, quienes tomarán una participación activa en el trabajo escolar. En su ausencia, orientará a los alumnos normalistas el director de la Escuela primaria y, por delega-

ción de éste, el Maestro del grado donde aquellos hagan las prácticas.

Art. 12. Los Claustros establecerán al final de cada curso las listas de los alumnos que por su trabajo y preparación se hallen en condiciones de pasar al curso siguiente o al examen de calificación final. Cuando el Claustro lo estime necesario organizará pruebas escritas para aquellos alumnos cuya calificación pueda ofrecer dudas a los Profesores, en cuyo caso designará el Tribunal calificador adecuado al propósito. La no aprobación de estas pruebas supondrá para el alumno la repetición del curso.

Art. 13. Al terminar el tercer curso, los alumnos normalistas harán un examen anual de conjunto, que servirá para determinar el orden de prelación entre ellos a los efectos de su colocación provisional en el período de práctica docente.

El Tribunal encargado de verificar este examen se hallará formado por un Catedrático de Universidad, que presidirá, tres Profesores o Profesoras de Escuela Normal y un Inspector o Inspectora de Primera enseñanza designados por el Rector del correspondiente Distrito universitario.

Art. 14. Para realizar el tercer período en la preparación del Magisterio primario, que establece el artículo primero, los alumnos-Maestros serán destinados con esta denominación y el sueldo de entrada, durante un curso escolar completo a Escuelas nacionales de la provincia, con derecho a elegir por el orden de su calificación definitiva entre las vacantes cuya relación comunique la Dirección general de Primera enseñanza oportunamente a la Normal respectiva, ello en número suficiente para la colocación provisional de dichos alumnos.

Cuando las necesidades de la enseñanza lo aconsejen, las Maestras formadas en las nuevas «Escuelas Normales del Magisterio Primario» podrán ser destinadas a escuelas de niños, comenzando por adscribirlas a las primeras clases de las escuelas graduadas para varones, en tanto no se extienda a toda la enseñanza primaria el régimen de la coeducación.

Art. 15. El Profesorado de la Normal y la Inspección de Primera enseñanza dirigirán y orientarán la labor del alumno-Maestro durante este curso escolar, y en vista de los resultados, el Claustro de la Normal propondrá al Ministro el nombramiento de Maestro en propiedad o de prorrogar durante otro curso este período de prueba profesional, a reserva de que la falta de condiciones docentes aconsejen la exclusión del aspirante en relación con el servicio de la enseñanza oficial.

Los Maestros nombrados en propiedad por este procedimiento disfrutarán el sueldo de 4.000 pesetas y pasarán a ocupar en el Escalafón del Magisterio los últimos lugares de la categoría.

Art. 16. El alumno normalista que aspire a dedicarse exclusivamente a la enseñanza privada podrá hacer las prácticas correspondientes al tercer período de preparación en una Escuela primaria aceptada por la Normal y la Inspección, permaneciendo aquél bajo la dirección de estos organismos durante dicho período de prueba profesional. En este caso el alumno-Maestro no adquirirá derecho a ingresar en el Escalafón del

Magisterio primario, que sólo podrá obtener en su día, sometiéndose a un nuevo período de prácticas en Escuela nacional durante un curso completo.

Art. 17. El Ministro de Instrucción pública fomentará, dentro de sus posibilidades, la organización de Residencias de estudiantes y la atribución de becas en beneficio de los alumnos de las Escuelas Normales y especialmente de aquellos alumnos aventajados que necesiten esta ayuda económica para seguir sus estudios, anunciando al efecto cada año el número de plazas de becario interno o externo que las Normales pueden conceder a estos fines en las condiciones que se determinen.

(Se continuará).

NOTICIAS Y COMENTARIOS

La «Gaceta» ha publicado otro decreto reformando la Inspección de primera Enseñanza.

En el nuevo plan se dará entrada en la Inspección a los Maestros nacionales que cuenten con quince años de buenos servicios, quienes seguirán en sus Escuelas, con el propósito de unificar la orientación pedagógica. Estos Maestros, además de su sueldo, tendrán una gratificación de 3.000 pesetas.

Se crea la Inspección Superior de primera Enseñanza, que estará integrada por cinco Inspectores. Estos funcionarios serán nombrados en virtud de concurso, exigiéndosele diez años de servicios en la Inspección, aunque no tengan ninguno en Escuelas nacionales, a propuesta del Consejo de Instrucción pública, e inspeccionarán a los Inspectores primarios y a las Escuelas Normales. Constituirán, además, el Consejo de la Dirección general de primera Enseñanza. Los nombrados cobrarán su sueldo y la gratificación de 3.000 pesetas, mas las dietas y gastos de locomoción.

Seguramente que se distribuirá el territorio escolar en cinco grandes zonas para mejor realizar su labor.

En el próximo número insertaremos dicho decreto.

El Consejo Universitario de primera Enseñanza

Ha sido nombrado el Consejo Universitario de primera Enseñanza para el distrito de Salamanca, y está constituido por los señores siguientes:

Presidente, Rector de la Universidad; vocales: don Guillermo Sáez, don José María Pabón, don Domingo Sánchez, don Eulalio Escudero, don José Andrés Manso y don José de la Rúa.

La rectificación de vacantes

Tenemos entendido que habrá una amplia rectificación de vacantes, o más bien una ampliación.

A las Escuelas vacantes de Madrid que dejaron los Maestros jubilados con fecha 17 de Julio han sido agregados Maestros de la capital cuyas Escuelas estaban cerradas. Entendemos que esto no será óbice para que se anuncien en el próximo concurso de traslado, pues de lo contrario se podía calificar el hecho de un escamoteo incluso inhábil.

Concurso de traslado

Parece que en principio está acordado que en lugar de solicitar por relaciones, como en el último tramitado, se hará por ficha, teniendo necesidad de presentar una ficha por cada Escuela que se solicite. Sobre lo que se legisle pondremos al corriente a nuestros lectores y daremos las instrucciones correspondientes.

Patronato escolar de Barcelona

Se anuncia a concurso para proveer quince plazas de Maestros y quince de Maestras con destino a las Escuelas graduadas de Barcelona.

Podrán tomar parte en este concurso los Maestros y Maestras nacionales del Escalafón del Magisterio primario ingresados por oposición, exigiéndose iguales requisitos que en el anterior.

La gratificación anual a los agraciados la misma: 3.000 pesetas a los Maestros de sección y 5.000 a los que ejerzan el cargo de director.

Ayuntamiento de Madrid

Oposiciones a plazas de Maestros de sección.—El Ayuntamiento de Madrid ha convocado oposiciones libres para cubrir diez plazas de Maestros y seis de Maestras de las Escuelas municipales, dotadas con el sueldo de 4.000 pesetas de entrada cada una.

Los ejercicios serán tres: escrito, oral y práctico. Las Maestras realizarán, además, el de labores.

El plazo de admisión de instancias es de sesenta días hábiles, a contar del 22 del actual, siguiente al que se insertó el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia».

El Consejo Provincial ha hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Maestras.—Doña Vicenta Martín, Pelabravo; doña Sofía Vicente, Ledesma; doña María Candelas García, Narros; doña Gaudencia Mesonero, Robliza de Cojos; doña María Concepción Alcalde, Cantalapiedra; doña Obdulia Herrero, Anaya de Alba; doña Joaquina Calvo, Santibáñez de Béjar; doña Antolina Fernández, Poveda de las Cintas; doña Felisa Valle, Herguijuela de la Sierra.

Maestros.—Don Quintín Calle, Berrocal de Salvatierra; don Tomás Valladolid, Villarino de los Aires; don Próspero Bernal, Cristóbal; don Teófilo Nieto, Villarino de los Aires; don Antonio Blázquez, Campillo de Salvatierra.

Necrológica

El día 1 del corriente subió al cielo el niño Juan Antonio Ramón González Roca, de dos años de edad, hijo del ilustrado Maestro de Babilafuente, don José González Iglesias. Acompañamos en su dolor a nuestro distinguido compañero y familia.

Cantidades recaudadas para el homenaje a don Lorenzo Niño

	Pesetas.
Suma anterior.....	962
Don Victorino Martín Turrión.....	5
» Tomás Pérez Alfonso.....	5
» Moisés González de Dios.....	5
» Joaquín Aparicio Marcos.....	5
» Paulino Alvarez.....	5

	Pesetas.
» Mariano Hernández Rodríguez.....	10
» Francisco Vicente Ballesteros.....	5
» Magín Alvarez.....	10
» José Calvo.....	5
» Juan Manuel Hernández.....	5
» Teodoro Andrés Marcos.....	5
Viuda e hijos de Bernardino Blanco.....	5
Don Feliciano Burgos.....	5
» Eladio Sánchez Hernández.....	5
Doña Antonia Pascual Ramos.....	5
Don Valentín Salvador.....	5
» Policarpo Morato.....	10
» Onofre Herrero.....	5
» Manuel Ratero.....	5
» Toribio Sánchez.....	5
» Valeriano López.....	3
» Eugenio García.....	5
» Juan Bustos.....	2
Doña Aurora Martín ...	5
Don Segundo Gallego.....	5
» Andrés Vicente.....	5
Total.....	1.102

Los donativos pueden ser entregados en cualquiera de las Habilitaciones de Maestros de esta provincia, y en la librería del Sagrado Corazón de Jesús, calle de la Rúa.

IMP. COMERCIAL SALMANTINA.

BOLETIN-SOLICITUD
PARA INGRESAR EN SOCORROS MUTUOS PROVINCIALES
Sr. Presidente de la Asociación Provincial
del Magisterio Salmantino.

D. Maestro de , partido de , con años de edad, nacido el día de del año a V. expone: Que ingresó en el Magisterio por (1) , figura en el Escalafón correspondiente a (2) con el número general y de la categoría, y desea ingresar en esta Sección de Socorros Mutuos de la Asociación provincial que V. preside, sometiéndose al Reglamento que rige, y a las modificaciones que en él se hagan, y al efecto,

A V. SUPLICA ordene su inclusión en las listas y registro de socios, previo pago de la cuota que le corresponde por la edad que tiene, y declara como exacta. de 193 (Firma y rúbrica)

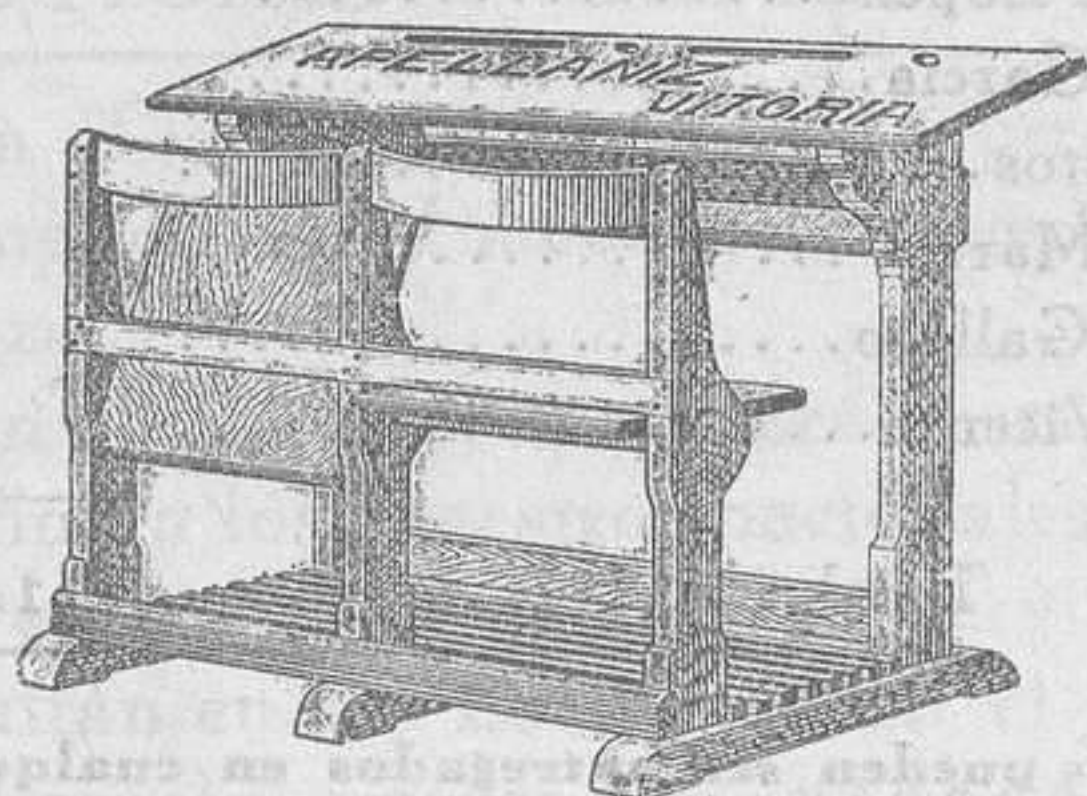
(1) Oposición, concurso único, o de interinos, etc.
(2) Plenitud de derechos, o derechos limitados; el que sea. Los que no figuran en el Escalafón, deben manifestarlo, y si están en las listas supletorias, también, indicando el número que en ellas tengan y la «Gaceta» en que se publicó su nombre.

El libro Escolar más moderno

Declarado recientemente de texto oficial por el Consejo de Instrucción Pública, es la cartilla avícola **¡Despierta Labrador!**, por Melquiades Rodríguez, Maestro Nacional y Perito avícola

Pídalo a la librería de don **Francisco Pablos**

Lecturas sugestivas, útiles y amenísimas.



Modelo oficial del Museo pedagógico Nacional

MESA-BANCO BIPERSONAL, DE ASIEN-
TOS GIRATORIOS Y REJILLA FIJA

Es la más barata, dentro de la mejor calidad

APELLANIZ

NOMBRE REGISTRADO

CALLE DE CASTILLA, NÚM. 29 :: VITORIA

Se fabrican con madera de haya, en tamaño para 7, 9, 11 y 13 años. Soli-
citen precios indicando estación de destino y se cotizarán franco de porte.

OBRA UTIL
ACABA DE APARECER

EL

MANUAL DE ANALISIS GRAMATICAL

POR

ANDRES BELLO

LO MAS SENCILLO Y PRACTICO

:: :: QUE SE CONOCE :: ::

Hecho exprofeso para los opositores
a Escuelas y normalistas

De venta: EN TODAS LAS LIBRERIAS DE SALAMANCA

Ejemplar: 3,50 PESETAS

BANDERAS CON
LOS COLORES NA-
CIONALES Y ES-
CUDO DE LA REPU-
BLICA, EN SATEN,
LANA Y SEDA

IMPRENTA Y LIBRERIA DE
Francisco Pablos

ISLA DE LA RUA, NUM. 1.-SALAMANCA

De gran interes al Magisterio!

—¿Quién no desea vestir elegante? — Nadie.

—¿Y cómo conseguirlo? — Visitando la SASTRERÍA "LA MADRILEÑA", establecida en la calle de Doctor Riesco, núm. 17, donde, al frente de la misma, se encuentra un acreditado cortador madrileño que garantiza las confecciones, hasta el extremo de que todo cliente que no esté satisfecho con la hechura de las prendas, se le harán otras nuevas, sin que por ello tenga que abonar el comprador cantidad alguna.

VENTAS A PLAZOS / GRANDES FACILIDADES EN LOS PAGOS

Inmenso surtido en abrigos y vestidos para señoras / Impermeables de señora y caballero / Bellizas Gabanes y demás artículos del ramo de Pañería

¡No confundirse! **Sastrería «La Madrileña»**, de José Iglesias

Doctor Riesco, núm. 17.-Salamanca